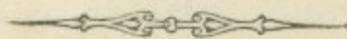


✓

LOS  
BANCOS CHILENOS

POR

RAMÓN F. SANTELICES



SANTIAGO DE CHILE

IMPRENTA Y ENCUADERNACION BARCELONA

MONEDA, ENTRE ESTADO Y SAN ANTONIO

1893

mado su directorio á ejercer una grande influencia política en el país, llegando á ser el puesto Director uno de los más importantes destinos de que puede disponer el Gobierno, que es el llamado por la ley á hacer las designaciones.

Es natural comprender que existe un peligro en que, al hacer este nombramiento, se tomen más en cuenta las afecciones políticas del Presidente de la República que los intereses de la institución y la antigüedad ó competencia de los empleados de ella.

Y á esta consideración podría todavía agregarse la de que no afecta al Gobierno ni á los directores ninguna responsabilidad por las pérdidas que por errores de valorización de los fondos ú otras causas puedan sobrevenir.

Si hubiera de hacer la historia particular de cada uno de los Bancos Hipotecarios, correspondería ahora su lugar al Banco Chileno Garantizador de Valores, fundado en 1865, porque después de la Caja, es este Banco la institución que ha merecido mayor prestigio y además el primer establecimiento hipotecario que entre nosotros deba su existencia á la iniciativa individual.

La ley siguiente completa, en cierto modo, las dos sobre emisiones de bonos antes insertas:

«Santiago, 10 de agosto de 1886.—Por cuanto el Congreso Nacional ha tenido á bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

«ARTÍCULO PRIMERO. Todo Banco que emitiera ó haya emitido bonos al portador, deberá publicar en